Santiago de Cali septiembre de 2024

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de VICTORIA ANGELICA VASQUEZ BOLAÑOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 41962115, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios como Profesional Especializado, en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, en el proyecto denominado: “Implementación de acciones que contribuyan a la integración social y económica de las comunidades vulnerables del Distrito de Santiago de Cali” BP-26005391

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Conforme los certificados de antecedentes presentados por el contratista, el mismo no se encuentra inhabilitado para suscribir el contrato con el estado
FORMACIÓN	✓	PSICOLOGA
EXPERIENCIA	✓	y cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional,

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

IMPORTANTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Ordenador del Gasto
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proyectó: DIANA CAROLINA NOVOA- CONTRATISTA
Revisó: PATRICIA GOMEZ BENJUMEA- CONTRATISTA
Aprobó: LUZ ELENA FERNANDEZ MAYOR- ASESORA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.